



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 JUL 2019

RES. DECECO N° 685-19

Expte. N° 6776/08

**VISTO:**

La nota de fs. 86 de las presentes actuaciones presentada por la Cra. Patricia Andrea NAYAR por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes en sus cargos por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Cra. Nayar fue designada como Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera de la Universidad Nacional de Salta, a partir del día 3 de Junio y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición. (Res. R N° 691/19 – CS. N° 090/19 – R N° 717/19).

Que la citada profesional posee los siguientes cargos:

- Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporario con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Administración Financiera de Empresas I" con extensión a "Administración Financiera de Empresas II", de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2003), Sede Salta (CD-ECO 219/11 DECECO 685/11) y hasta el 31 de julio de 2019 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.
- Auxiliar Docente de Primera Categoría regular con dedicación simple de la asignatura "Administración Financiera de Empresas I" con extensión a "Administración Financiera de Empresas II", de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2003), Sede Salta (CD-ECO 236/15. DECECO 892/15); en uso de licencia desde el 1 de agosto de 2011.

Lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 420/99).

Que el docente responsable de la asignatura correspondiente ha tomado conocimiento del pedido.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones** de la Cra. Patricia Andrea NAYAR, D.N.I. N° 24.654.606, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Administración Financiera de Empresas I" con extensión a "Administración Financiera de Empresas II" de esta Facultad, **a partir del día 3 de Junio de 2019.**

**ARTICULO 2°.- Tener por reintegrada** a la Cra. Patricia Andrea NAYAR, D.N.I. N° 24.654.606 al cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura "Administración Financiera de Empresas I" con extensión a "Administración Financiera de Empresas II" de esta Facultad, **a partir del día 3 de Junio de 2019.**



Handwritten signatures of the Dean and other officials.

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 685-19

Expte. N°6776/08

**ARTÍCULO 3°.- Tener por otorgada** licencia sin goce de haberes a Cra. Patricia Andrea NAYAR, D.N.I. N° 24.654.606 al cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura "Administración Financiera de Empresas I" con extensión a "Administración Financiera de Empresas II" de esta Facultad, **a partir del día 3 de Junio de 2019 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.**

**ARTÍCULO 4°.- Notificar** a la docente que, producido su reintegro, deberá notificar fehacientemente su reincorporación al cargo con la toma de razón del responsable de la asignatura o en su defecto del jefe del departamento en el que se desempeña.

**ARTÍCULO 5°.- Encuadrar** la licencia otorgada en el Arts. 3° de la presente Resolución, en el Decreto N° 1246/15 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49, Título II, Inciso a) -Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía -.

**ARTÍCULO 6°.- Hágase saber** a los interesados, al Docente responsable de la asignatura, a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.C

  

Jr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa